



GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DE HONDURAS

★ ★ ★ ★ ★
SECRETARÍA DE FINANZAS

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Secretaria General de la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas,
CERTIFICA:

ACUERDO No 827-2021 Tegucigalpa, M.D.C., 15 de Noviembre del 2021 LA SECRETARIA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE FINANZAS CONSIDERANDO: Que en fecha 18 de Noviembre del 2008 se emitió el Reglamento que regula los viáticos y demás gastos a que tiene derecho los servidores públicos que viajan fuera de su centro de trabajo en el cumplimiento de labores oficiales. **CONSIDERANDO:** Que en fecha 15 de noviembre del año 2021, de conformidad al Memorándum No. DM-183-2021, el Secretario de Estado en el Despacho de Finanzas autoriza el trámite para el pago en concepto de Viáticos y Otros Gastos de Viaje a la Ciudadana **Tessa Michell Flores Espinoza**, con el propósito de organizar evento en el que participará el Señor Ministro Luis Fernando Mata Echeverri quien estará formando parte de la delegación oficial que acompañará al Señor Presidente de la República Abog. Juan Orlando Hernandez Alvarado a participar en el “Encuentro de Negocios Honduras-Panamá”, “El Gobierno Nacional de Honduras y Shevet Ahim, la Comunidad Hebrea de Panamá, lo invitan a participar en foro sobre las oportunidades de negocios disponibles en Honduras, a realizarse del 16 al 20 de noviembre del año en curso. . **POR TANTO** El Secretario de Estado en el Despacho de Finanzas, Nombrado mediante Acuerdo No.56-2021 de Fecha 24 de mayo del 2021, en el ejercicio de las Atribuciones, deberes y Funciones a él delegadas y de conformidad al Artículo 15 del Reglamento de Viáticos y Otros Gastos de viaje a Funcionarios y Empleados del Poder Ejecutivo. **ACUERDA:** 1. Autorizar a la Secretaría de Finanzas para que a través de la Institución 100, Programa 01 financie a la Ciudadana **Tessa Michell Flores Espinoza**, en concepto de viáticos, hospedaje y alimentación, los siguientes montos: \$928.63 (NOVECIENTOS VEINTIOCHO DOLARES CON 63/100), para Otros Gastos de Viaje \$ 100.00 (CIEN DOLARES EXACTOS), y así mismo la compra de boleto aéreo en clase económica. 2. Las cantidades autorizadas en el numeral anterior deberán ser calculadas a la tasa intercambiaria establecida por el Banco Central de Honduras. **COMUNIQUESE: (FYS) LUIS FERNANDO MATA ECHEVERRI** Secretario de Estado **(FYS) FANNY LUCIA MARADIAGA VALLECILLO** Secretaria General.

En la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los quince días del mes de noviembre del año dos mil veintiuno.

FANNY LUCÍA MARADIAGA VALLECILLO
SECRETARIA GENERAL

*FMoya